

**EL GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 1° de la Resolución interna No. 088 de 2019.

CERTIFICA:

Revisada la planta de personal de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A., se establece que la Empresa no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades administrativas, operativas y derivada de los proyectos. En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, se hace necesaria la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios para apoyar la ejecución de las actividades objeto del contrato.

En constancia se firma el (2026-01-24).



CIRO ANTONIO SÁNCHEZ PINZÓN
Gerente de Unidad del Grupo Gestión del Talento Humano

Proyecto: Ciro Antonio Sánchez Pinzón

Revisó: Ciro Antonio Sánchez Pinzón